

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2797

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 24 Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 20.09.2012 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "El Arpa de Dios", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requinoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 20 de Septiembre de 2012 a la Organización Comunitaria "El Arpa de Dios", Personalidad Jurídica N° 491 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requinoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Luis Manuel Araya Moreno	C.I. 13.569.466-5
SECRETARIA	: Julia Mercedes Ochoa Pinto	C.I. 6.733.504-k
TESORERO	: Víctor Rolando Melinao Levian	C.I. 10.937.522-5
SUPLENTE	: Pedro Paulo Cartes Pinner	C.I. 10.621.704-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

El Arpa de Dios (1)

Archivo Secretaría (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE